

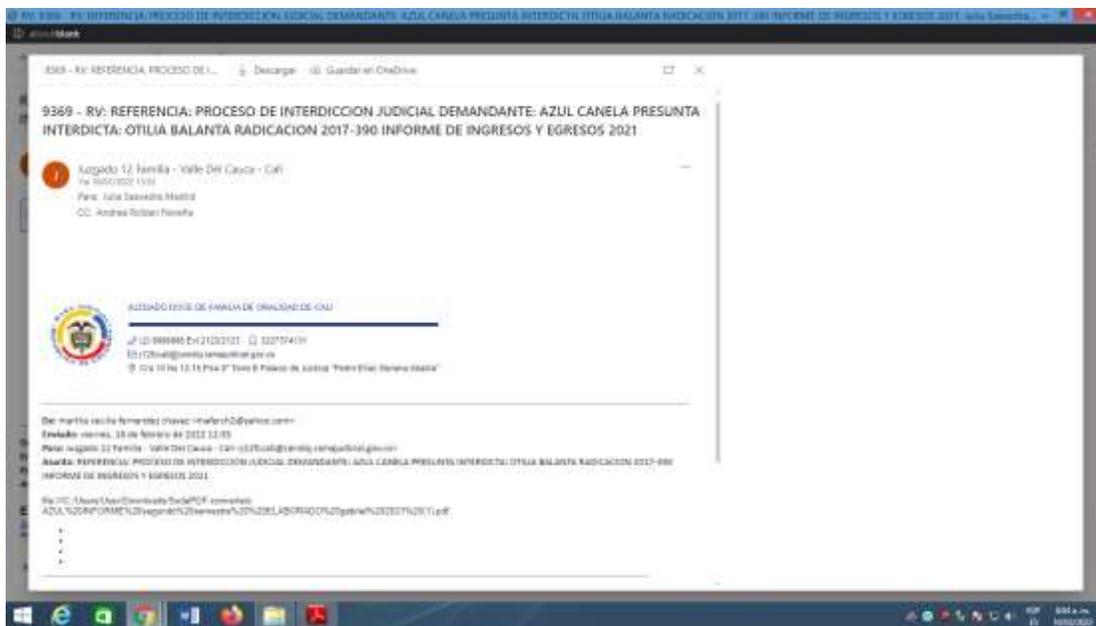
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0584
Radicado:	760013110701-2018-00039-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	AZUL CANELA
Interdicta:	OTILIA BALANTA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

En atención a memorial que antecede, el Despacho requiere a la abogada MARTHA CECILIA FERNANDEZ CHAVEZ, a fin que aporte nuevamente la documentación que refiere allegar en el asunto del mensaje, toda vez que no pudo ser visualizada, tal como se observa en la imagen adjunta, verificando previamente que el Juzgado pueda acceder a ella. En consecuencia, esta instancia judicial no puede dar trámite al memorial aportado.



De igual manera, se le requiere a la apoderada actora cumplir con lo ordenado en el auto No. 2412 del 22 de octubre de 2021, respecto de la exhibición de cuentas correspondiente al período enero – junio de 2021, toda vez que la información allegada, no cumplió con lo estipulado por este Juzgado.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261a8f4149dc14e6d8248bcac73d97387370d6ec4ecfdc9eb60b17fbe1cc49b8**

Documento generado en 11/03/2022 01:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>